



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
 Telf. 5812387 – 5812583

ACUERDO DIRECTIVO
N° 05-2024-FINVER-CAÑETE-MPC

Cañete, 30 de mayo del 2024.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL - FINVER-CAÑETE:



VISTO: En Sesión Ordinaria del Comité Directivo FINVER CAÑETE de fecha 30 de mayo del 2024, el Representante del Colegio de Abogados de la Provincia de Cañete - Abg. Oscar Federico Caycho Villena; realiza su pedido mediante CARTA N°001-2024-CAC-FINVER-CAÑETE de fecha 30 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, el Concejo Provincial de Cañete, mediante la Ordenanza N° 020-2012-MPC de fecha 18 de mayo de 2012, aprobó el Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete FINVER-CAÑETE; y sus modificatorias con las Ordenanzas N° 020-2017-MPC de fecha 05 de julio de 2017, N° 016-2019 de fecha 04 de junio del 2019 y N° 19-2023-MPC de fecha 05 de setiembre de 2023;

Que, el Artículo 13° del Reglamento antes mencionado, señala que “Los miembros del Comité Directivo, salvo la presidencia son electos y/o designados por el periodo de 01 año”;

Que, mediante Oficio N° 05-2024-CAC de fecha 29 de enero de 2024, el Decano de Colegio de Abogados de Cañete, propone al Abg. Oscar Villena Caycho, con Registro C.A.C. N° 432, para su designación de delegado en la conformación del Comité Directivo FINVER-CAÑETE, en el periodo 2024;

Que, el Comité Directivo FINVER-CAÑETE mediante Acuerdo Directivo N°04-2024-FINVER-CAÑETE-MPC de fecha 30 de mayo del 2024, se acordó: Artículo 1° APROBAR la Reconformación del Comité Directivo FINVER-CAÑETE, para el periodo 2024, quedando conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Sr. José Tomas Alcántara Malásquez Alcalde Provincial

INTEGRANTES:

Abg. Elmer Yvan Pérez Peña	Jefe de la Oficina General de Secretaria General
C.P.C. José Carlos García Yalta	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Ing. José Antonio Gonzales Samán	Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural
Sr. Juan Edgar Malásquez Jara	Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete
Alcalde Distrital de San Antonio	
Abg. Oscar Federico Caycho Villena	Representante del Colegio de Abogados de la Provincia de Cañete

Que, en Sesión Ordinaria del Comité Directivo FINVER-CAÑETE de fecha 30 de mayo de 2024, en la estación pedido, el Representante del Colegio de Abogados de la Provincia de Cañete - Abg. Oscar Federico Caycho Villena, como miembro del Comité Directivo FINVER-CAÑETE, realiza su pedido mediante CARTA N°001-2024-CAC-FINVER-CAÑETE de fecha 30 de mayo de 2024, expresando: 1.- Sobre formular un pedido y lo someta a consideración del Comité Directivo, en cuanto a la Organización y funciones de este comité, es decir en el último párrafo del Artículo 12, (...);

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto por el inciso e) del Art. 20° del Reglamento del FINVER-CAÑETE, aprobado por Ordenanza N°020-2012-MPC su modificatoria con Ordenanza N°020-2017-MPC, N°016-2019-MPC, N°19-2023-MPC; y contando con el voto **UNÁNIME** de los integrantes del Comité Directivo FINVER-CAÑETE;

OSCAR F. CAYCHO-VILLENA
 ABOGADO
 Reg. C.A.C. N.º 432



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
Telf. 5812387 – 5812583

///...

Pág. N°02

A.D. N° 05 -2024-FINVER-CAÑETE-MPC

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR IMPROCEDENTE el pedido del Representante del Colegio de Abogados de la Provincia de Cañete - Abg. Oscar Federico Caycho Villena, miembro del Comité Directivo FINVER-CAÑETE, en lo cual solicita mediante CARTA N°001-2024-CAC-FINVER-CAÑETE de fecha 30 de mayo de 2024, solicita que se informe sobre la transferencia periodo 2023 al Distrito de Chilca por un monto de s/1,073.4477.61. soles para el proyecto de Creación del Servicio de Agua potable urbano y creación del servicio alcantarillado en el anexo "Asunción de Maria" del Distrito de Chilca Provincia de Cañete departamentito Lima, CUI N°2611701, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo Directivo.

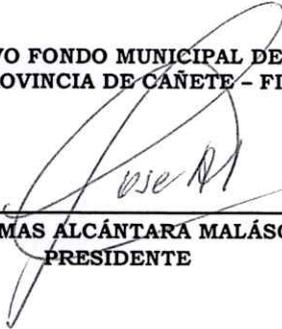
ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural la Municipalidad Provincial de Cañete, accione lo conveniente para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo a los miembros del Comité Directivo FINVER-CAÑETE, al Representante del Colegio de Abogados de la Provincia de Cañete - Abg. Oscar Federico Caycho Villena; a Oficina General de Administración y Finanzas y Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y órganos de la Municipalidad Provincial de Cañete para su conocimiento conforme a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística de la Municipalidad Provincial de Cañete, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**COMITÉ DIRECTIVO FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES
DE LA PROVINCIA DE CAÑETE – FINVER**



JOSÉ TOMAS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
PRESIDENTE



OSCAR F. CAYCHO VILLENA
ABOGADO
Reg. C.A.Cñ. 432